



## III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTO DE CASTRONUÑO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2017 acordó aprobar provisionalmente la ESTABLECIMIENTO E IMPOSICIÓN de la ordenanza reguladora de la TASA POR SUMINISTRO DEL PUNTO DE AGUA PARA FITOSANITARIOS PARA USO AGRÍCOLA y su correspondiente ordenanza fiscal.

Durante el plazo de 30 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el B.O.P. los interesados podrán examinar el expediente y durante el mismo plazo se les da audiencia a efectos de que puedan presentar las reclamaciones y hacer las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el supuesto de que durante el periodo de exposición pública no se presenten reclamaciones los acuerdos provisionales se elevarán automáticamente a definitivos.

En Castronuño a 28 diciembre 2017- El Alcalde.- Fdo.: Enrique Seoane Madroño.

